

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 27 de junio de 2022.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

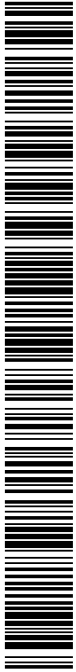
El 2 de junio de 2022, en el Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos se ha dado cuenta de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Santander; habiéndose sustanciado, con carácter previo a su elaboración, la consulta pública determinada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de continuar con la tramitación, esta Alcaldía, de conformidad con artículo 132.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de aprobar anualmente un Plan Normativo comprensivo de las iniciativas legales o reglamentarias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1°. Incluir dentro del Plan Normativo del año 2022, aprobado el 17 de enero de 2022 y rectificado el 24 de enero, la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE SANTANDER.

2°. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santander, para dar cumplimiento al apartado 2 del artículo 132 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



m000098a321b0b21007e6189060c26f